# CONTRATO N° 02/2015

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015. "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO". ID N° 285.541.

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en la casa de la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil número 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 28, de fecha 18 de diciembre de 2014, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, la firma PAMAQ S.A., con RUC N° 80011245-8, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1021 km 8 ½, representado para este acto por el **SR. JOSÉ LUIS SAAVEDRA ECHEVERRÍA**, con cédula de identidad civil número 1.490.460, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**" e, individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DIRECTO N° 02/2015. "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO". ID N° 285.541.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO

El objeto del presente Contrato es de la provisión de **servicio de alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado** para el uso en la **AGENCIA**.

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta invitación, anexos, adendas o modificaciones;
(b) Oferta del **PROVEEDOR**;
(c) Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 001 | 00 | 00 | 250 | 10 | 1 | 99 | 4.248.000 Gs. |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.541

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/14 *"Servicio de alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la **AGENCIA**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 33 de fecha 04 de marzo de 2015.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Oferentes | | | | | | | PAMAQ S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 80161504-010 | Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado por todo el año 2015 | AQUA MAQ | KOREA | Unidad | 2 | 2.124.000 | 4.248.000 |
| TOTAL | | | | | | | 4.248.000 | |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO



El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2015.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La **AGENCIA** solicitará al **PROVEEDOR** dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la nota oficial de pedido emitido por la **AGENCIA** y en el lugar indicado por la institución.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA.**

## 9. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes se realizará a crédito y en guaraníes El mismo será abonado de forma mensual dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la Factura correspondiente a la Dirección Administrativa de la **AGENCIA,** se hará los pagos con los Recursos del Tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2015,** asignado a la **AGENCIA.**

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA,** de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el **PROVEEDOR** haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el **PROVEEDOR.** El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la **AGENCIA.**

**Presentación Solicitud de Pago de Factura**

La solicitud de pago del **PROVEEDOR** a la **AGENCIA** deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del (de los) servicio (s) requerido (s), a través de la mesa de entrada de **AGENCIA**, conforme al siguiente detalle:

4

a) Nota dirigida a la **AGENCIA** , a la que se adjunta:
b) Factura (s) Legal (es).
c) Fotocopia de la Nota de Remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del (de los) servicio (s).
d) Fotocopia de la Orden de Compra en Plaza.

## 10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37 J, LEY 2051)

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con su respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación Nº 33 de fecha 02 de marzo de 2015

| ITEMS DEL LLAMADO | | | |
|---|---|---|---|
| Lugar de Entrega | | Abastecimiento Simultáneo | Contrato Abierto |
| ANEAES | | No | no |
| Ítem | Código | Descripción | Cantidad |
| 1 | 80161504 - 010 | Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado" por todo el año 2015. | 2 |

Especificaciones técnicas: El bebedero debe:

- Poder conectarse a la red de agua corriente (ESSAP) del inmueble.
- Ser de pie y tener 110 cm. de altura x 34 cm de ancho y 33 cm de fondo como mínimo.
- Tener sistema de filtrado compuesto por 4 filtros (sedimento, pre- carbón, post- carbón y de membrana ultrafiltración.
- Tener un tanque de agua fría con capacidad de 8.5 litros como mínimo y un tanque de agua caliente con capacidad de 2 litros como mínimo.
- Tener llaves de agua tipo presión.
- Dispensador de vasos desechables
- Alimentación eléctrica de 220 voltios o en su defecto transformador de corriente.

- El costo del servicio debe incluir la instalación de ambos bebederos, mantenimiento trimestral (sanitación del equipo, control de estado de los filtros, cambio de filtros), llamadas y asistencia sin costo, reposición de los materiales de instalación sin costo.
- Incluir mantenimiento completo cada tres meses.

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **AGENCIA** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

6

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los 19. días del mes marzo del año dos mil quince.

**Sr. José Luis Saavedra Echeverría**
Documento de identidad N° 1.490.460
**PROVEEDOR**

**Dr. Raúl Aguilera Méndez**
Cédula de identidad N° 893.275
**AGENCIA**

PAMAQ S.A.